

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2384/26

AYUNTAMIENTO DE PECHINA

EDICTO

Expediente nº 1270/2026

Por Resolución de Alcaldía de 26/08/2026 al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 23/07/2026 de Modificación de créditos n.º 7/2026 de crédito extraordinario, con cargo a Remanente liquidado de Tesorería 2025; en virtud de lo dispuesto en el art. 169.3 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, la citada modificación, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes. Aparcamiento Municipal	57.500,00
1320 62400	Vehículo Policía Local	48.000,00
1530 62400	Vehículo Operarios vías públicas	45.000,00
	TOTAL GASTOS	150.500,00

Estado de ingresos

Aplicación Presupuest.	DESCRIPCIÓN	Euros
870 00	Remanente de Tesorería para gastos generales	150.500,00
	TOTAL INGRESO	150.500,00

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Almería.

En Pechina, a 26 de agosto de 2026.

EL ALCALDE, Juan Manuel López Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en <https://ov.dipalme.org/csv?id=H4rugnmxjxlsgsDY9NsDJ9tmAlHc82UJ>.